

A/A Coordinadores de Campaña

Secretarios Generales

Gerentes Provinciales

CIRCULAR Nº3: **RECORDATORIO VOTO POR CORREO**

Sevilla, 11 de mayo de 2022

Estimado amigo:

Tal y como comentamos el pasado 29 de abril en relación al voto por correo, os mando de nuevo recordatorio para vuestra información:

NOVEDAD: Puedes solicitarlo por **vía telemática** a través de la **Web de Correos** mediante DNI electrónico ó un Certificado Digital Válido.

¿**Quién puede utilizar la aplicación** para la presentación de la solicitud electrónica de voto por correo?

1. Los electores residentes en Andalucía. (CER)
2. Los electores residentes en el extranjero (CERA) que se encuentren temporalmente en Andalucía (si estos electores se encuentran en su país de residencia no podrán utilizar la aplicación)
3. **No puede ser solicitado** por los electores residentes en España que se encuentren temporalmente en el extranjero (**ERTA**) (como por ejemplo Erasmus)

Asimismo **podréis solicitarlo de manera presencial** en cualquier oficina de Correos, los interesados deben acreditar su identidad presentando ante el empleado de la oficina postal el DNI, Pasaporte ó Carnet de Conducir originales.

Correos ofrece la **opción de cita previa** para la solicitud del voto **en oficinas**, a través de la aplicación móvil, la web de correos o la oficina virtual, con el objetivo de agilizar los trámites y evitar esperas.

PLAZOS CER, ERTA Y CERA

RESIDENTES EN ANDALUCÍA (CER)

- 1) SOLICITUD DEL VOTO : **HASTA EL 9 de JUNIO**
- 2) REMISIÓN POR ELECTORES DEL VOTO: **HASTA EL 15 de JUNIO**

RESIDENTES EN ANDALUCÍA, TEMPORALMENTE EN EL EXTRANJERO (ERTA) (ejemplo ERASMUS)

- 1) SOLICITUD DEL VOTO (Se entregará Personalmente en el Consulado, asimismo se inscribirán como No Residentes, si aún no lo han hecho, en el propio Consulado, tanto la solicitud como la inscripción se podrá realizar en el mismo acto): **HASTA EL 21 de MAYO**
- 2) REMISIÓN POR ELECTORES DEL VOTO A LA MESA ELECTORAL CORRESPONDIENTE: **HASTA EL 15 de JUNIO**

RESIDENTES ANDALUCES EN EL EXTRANJERO DE FORMA PERMANENTE (CERA)

- 1) SOLICITUD DEL VOTO: **HASTA EL 21 de MAYO**
- 2) REMISIÓN POR ELECTORES DEL VOTO AL CONSULADO (ipero debe llegar al Consulado hasta el 17 de junio como límitej): **HASTA EL 14 de JUNIO**
- 3) DEPÓSITO EN URNAS EN EL PROPIO CONSULADO (¡Atención a los Horarios)
: **DEL 15 al 17 de JUNIO (ambos inclusive)**

Quedando a vuestra entera disposición, un saludo

Virginia Mateos Cuquerella

Responsable Voto por Correo Campaña Junio 2022